

Para Alguacil mayor Antonio Ornes = Pan

Alcalde de Hueva Alonso Cascales = Para Dip

de la Puebla Joseph Cano Fernandez = Para

puerto de Orizuela Antonio Pastor Ittenor

Confiado en la arilidad suficiencia y dema

buenas partes de los suvos dichos mis Vasallos y

vecinos de la referida mi villa. Por el presente

los elijo y nombro a cada uno en el oficio qu

axita les queda señalado dandoles Poder y fa

cultad para que en ella su Terrmino y Jurisd

cion los puedan usar y ejercer desde primer o

de enero de mill setecientos noventa y uno, hasta

fin de Diciembre de dho. año; Mando al Alca

de mayor, y al Consejo Justicia y Regimien

de la expresada mi villa de Atolina, que antes

de ponerlos en posesion los reciban Juramento

por Dios Nuestro señor en forma de derecho de

que bien fiel y diligentemente usaran dichos

